



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

FECHA DE INFORME:

29 de enero de 2021

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y UAE –
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

TEMA DE SEGUIMIENTO:

AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO IV TRIMESTRE 2020

NORMATIVA

- ▮ **Decreto No. 1737 de 1998;** Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- ▮ **Decreto No. 1738 de 1998;** Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ▮ **Decreto No. 2209 de 1998;** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- ▮ **Decreto No. 2445 de 2000;** por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ▮ **Decreto No. 984 de 2012;** por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ▮ **Decreto 1068 de 2015,** Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- ▮ **Circular No. 41/2018 – MSPS,** mediante la cual se establecen lineamientos sobre Austeridad en el MSPS.
- ▮ **Directiva Presidencial No.09 del 2018,** Por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- ▮ **Decreto 1009 de 2020,** por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto



La salud
es de todos

Minsalud

PROCESO

Formato

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Seguimiento y control

Código

CEVF01

Versión

02

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y efectividad del ejercicio en las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de «Austeridad y Eficiencia del Gasto Público», correspondiente al IV Trimestre de 2020, Con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, representado en los siguientes conceptos:

- modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal
- comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos
- eventos - capacitaciones
- esquemas de seguridad y vehículos oficiales
- ahorro en publicidad estatal
- papelería y telefonía
- sostenibilidad ambiental

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

Con fundamento en las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno de las Entidades por la Ley 87 de 1993, Artículo 12: Funciones literales g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios; y h). Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

La ley 1474 de 2011, Decreto Ley 1499 y Decreto 648 de 2017, entre otras normas, le corresponde a la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea específico al desarrollo de las funciones de todos los cargos; así como también, identificar los posibles riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos implementando los controles que sean necesarios, permitiendo el aseguramiento y la satisfacción de las necesidades de los servidores públicos garantizando la eficacia, eficiencia y económica de la gestión institucional.

El Ministerio da cumplimiento a este mandato haciendo seguimiento en el IV Trimestre de 2020; en el momento en que las dependencias, incluyendo la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes - U.A.E F.N.E responsables, preparan el reporte, verificando mensualmente se cumplan las disposiciones de austeridad en el gasto público que continúan vigentes, evaluando cualitativa y cuantitativamente el comportamiento, las posibles causas y la efectividad de los controles; posterior a esto envían a la Oficina de Control Interno los resultados, quien trimestralmente hace seguimiento y evaluación del cumplimiento de las disposiciones sobre la temática de austeridad e informar a la Alta Dirección.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno en virtud de la evaluación y el cumplimiento por parte del MSPS de las normas, medidas y disposiciones relativas a la austeridad en el gasto público para el IV trimestre de 2020, evaluando la efectividad de controles establecidos al interior de cada una de las áreas responsables del seguimiento a los rubros objeto de esta verificación, expone lo siguiente:

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. (Decreto 1737/98 Art.3°).

Con fundamento en la información suministrada por las dependencias responsables del Ministerio de Salud y Protección Social; Grupo de Gestión Contractual del Ministerio y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, se muestra a continuación el comportamiento de los gastos efectuados en el IV Trimestre de la vigencia 2020, en el rubro de contratación.

MINISTERIO DE SALUD – CONTRATACION IV TRIMESTRE 2020

CONTRATACION 2020						
CONCEPTO	octubre		noviembre		diciembre	
	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR
Personas Naturales	17	\$ 279.815.166,00	75	\$ 6.484.579.836,00	380	\$ 28.593.278.121,00
Personas Jurídicas(Oct526-527-528-530-549-556-560-561-562-563-570-599-600-601-602-604-613-624-625-626-645-646-648) (Nov 603-623-636-679-694-714-722-731-793-807-813-832-836-885-893-895)- (dic 842-979-997-1002-1019-1039-1040-1046-1048)	23	\$ 7.622.713.929,00	16	\$ 6.910.855.217,00	9	\$ 16.975.407.337,93
Convenios Interadministrativos (Octubre 526-527-528-530-549-556-560-561-562-563-570-599-601-602-604-613-624-625-645-646-648 2020) (Nov. 220) (dic 637-894-909-931-1027-1038-1047)	7	\$ 4.731.610.551,00	1	\$ 0,00	7	\$ 14.380.314.276,28
SUBTOTAL CONTRATOS SUSCRITOS	47	\$ 12.634.139.646,00	92	\$ 13.395.435.053,00	396	\$ 59.948.999.735,21
OBSERVACIONES		CONTRATO 547 - 2020 SUSCRITO CON CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA VALOR CONTRATO \$769.250.000 APORTE MSPS 728.850.000 - APORTE CRIC 40,000,000				CONTRATO 931-2020- MSPS APORTA \$6.990.660.100 - LA CID APORTA \$347.016.000 CONTRATO 1038-2020 MSPS APORTA \$872.786.667 - INS APORTA \$1.028.239.413

ADICIONES Y PRORROGAS						
Personas Naturales	8	\$ 104.778.918,00	66	\$ 604.300.695,77	21	\$ 4.317.667,00
Personas Jurídicas octubre 740-2018- 520-2019 299-154-528-483-2020 (noviembre 902-2019 227-295-646-731-478-506-604-144-600-601-484-2020) (Dic 733-2018 231-300-603-625-679-807-979 -2020**)	6	\$ 30.000.000,00	12	\$ 9.887.732.268,93	9	\$ 300.440.128,00
Convenios Interadministrativos (noviembre 725-2018 182-238-243-458-2020) (Dic-181-2018-238-2020 *)			5	\$ 95.000.000,00	2	\$ 1.004.000.000,00
SUBTOTAL ADICIÓN - PRORROGA	14	\$ 134.778.918,00	83	\$ 10.587.032.964,70	32	\$ 1.308.757.795,00
TOTAL	61	\$ 12.768.918.564,00	175	\$ 23.982.468.017,70	428	\$ 61.257.757.530,21
OBSERVACIONES		** SOLO SE ADICIONO EL CONTRATO JURIDICO 299-2020 LOS DEMAS SE LES REALIZO PRORROGAS Y MODIFICACIONES				** Se adiciono el 231 de 2020 los demas se les realizo prorrogas - modificaciones y liberacion de recursos *EL 181-2018 se realizo terminacion anticipada

Fuente: Grupo de Contratación con corte 31 de diciembre 2020

La Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, gestionó para el IV Trimestre 2020; **535** nuevos contratos por valor total de **\$ 85.978.574.434,21**, distribuidos entre 472 nuevos contratos con personas naturales por valor de \$ 35.357.673.123,00, 48 contratos con personas jurídicas por la suma de \$ 31.508.976.483,93 y 15 convenios Interadministrativos por la suma de \$ 19.111.924.827,28. De igual manera se gestionaron **129** prórrogas y o modificaciones por valor de \$ **12.030.569.678,70**.



Imagen 1. Variación porcentual por número de contratos frente al total de la contratación IV trimestre

Frente al total de contratos celebrados en el IV trimestre de 2020 en la entidad, se observa que el 88% corresponde a contratos con personas naturales, el 9% con personas jurídicas y el 3% corresponde a Convenios interadministrativos. De lo anterior se puede inferir que en este trimestre hubo terminación e inicio de nuevos contratos con personas naturales.

Variación porcentual por valor contratado frente al total de la contratación en el IV trimestre

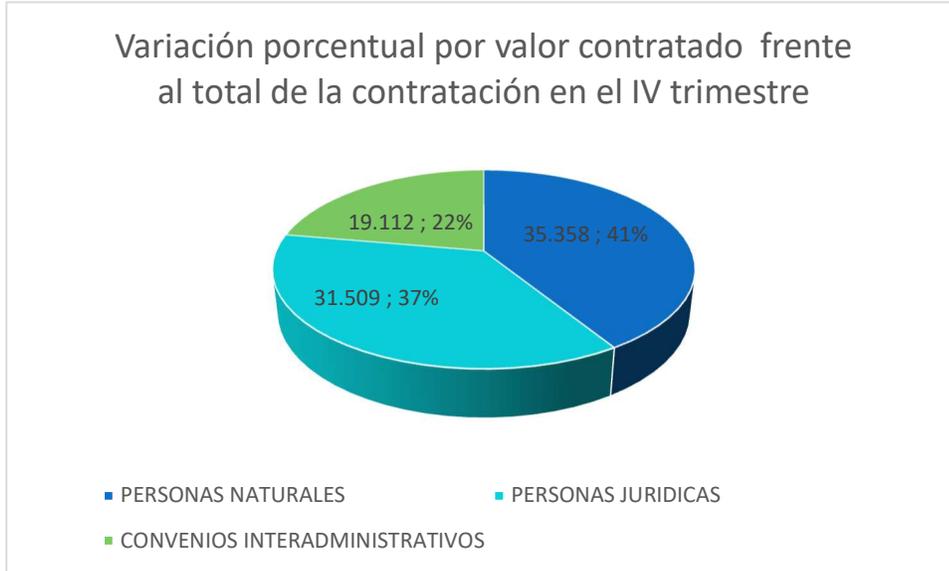


Imagen 2. Variación porcentual por valor contratado frente al total de la contratación en el IV trimestre

Frente al valor de los contratos celebrados en el IV trimestre de 2020 en la entidad, se observa que el 41% corresponde a contratos con personas naturales, el 37% con personas jurídicas y el 22% corresponde a Convenios interadministrativos.

VARIACION POR TRIMESTRE CONTRATACION CON PERSONAS NATURALES - 2020

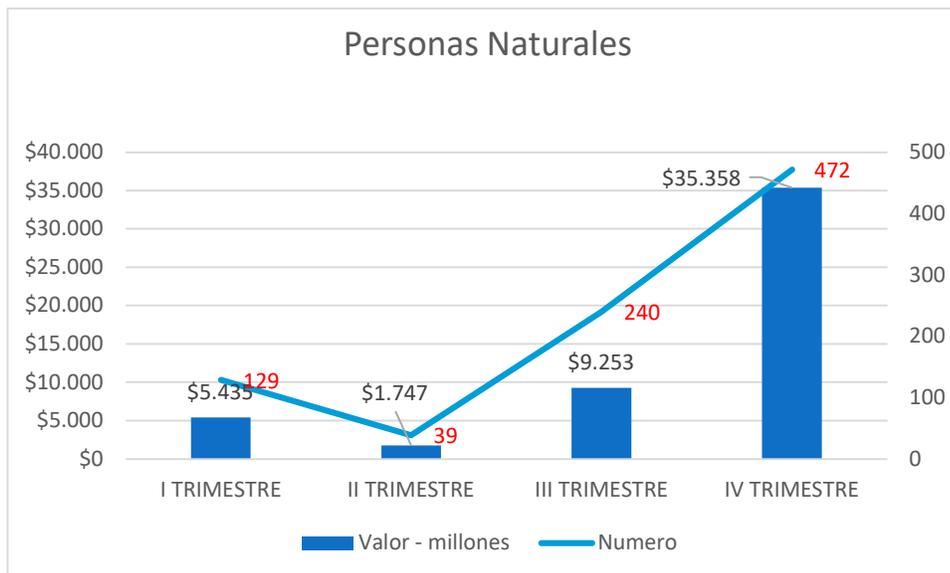


Imagen 4. Variación por trimestre contratación con personas naturales-2020

Entre el primero y segundo trimestre disminuyó el número de contratos celebrados con personas naturales, mientras que a partir del tercer trimestre aumentó de 240 a 472 en el cuarto trimestre, correspondiente a un 96,67% y con respecto al valor de la contratación de estos trimestres, el tercero de \$9.252.862.844 al cuarto trimestre \$35.357.673.123, correspondiente a un 282%.

VARIACION POR TRIMESTRE CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS – 2020-MINSALUD

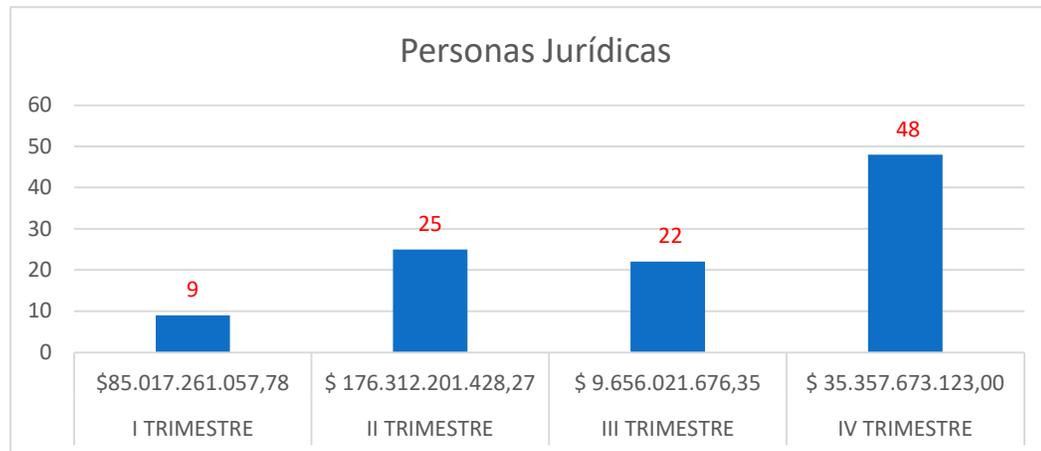


Imagen 5. Variación por valor de contratación con personas jurídicas-2020

De acuerdo con el gráfico anterior, entre el primero y segundo trimestre de 2020 aumentó considerablemente el valor de los contratos celebrados con personas jurídicas, pasando del 28% al 58% y entre el tercero y cuarto trimestre se pasó del 3% al 10%.

VARIACIÓN ADICIONES Y PRORROGAS IV TRIMESTRE-MINSALUD

Para el IV trimestre, el Ministerio celebró 129 prórrogas y/o modificaciones por valor de \$ 12.030.569.678,70; así: 95 contratos con personas naturales, por valor de \$ 713.397.280,77; 27 contratos con personas jurídicas por valor de \$10.218.172.396,93, 7 convenios y/o contratos interadministrativos por valor de \$ 1.099.000.000,00.

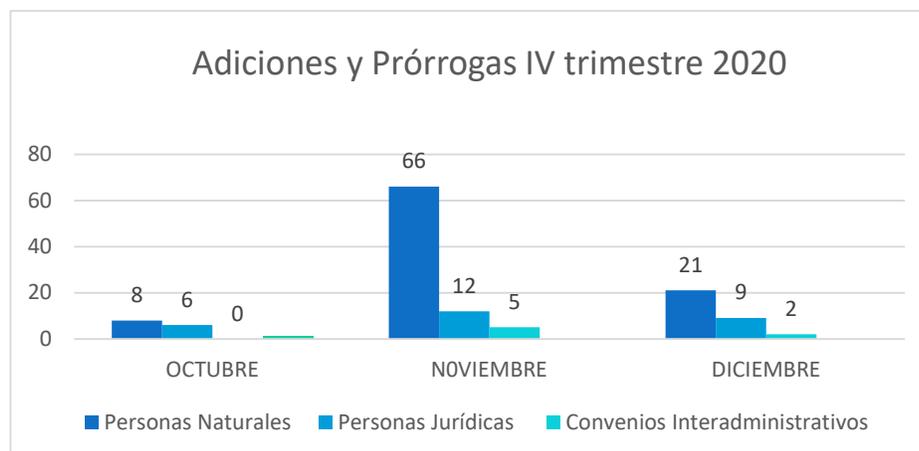


Imagen 6. Variación adiciones y prórrogas IV trimestre

VARIACIÓN ADICIONES Y PRORROGAS POR TRIMESTRE 2020-MINSALUD

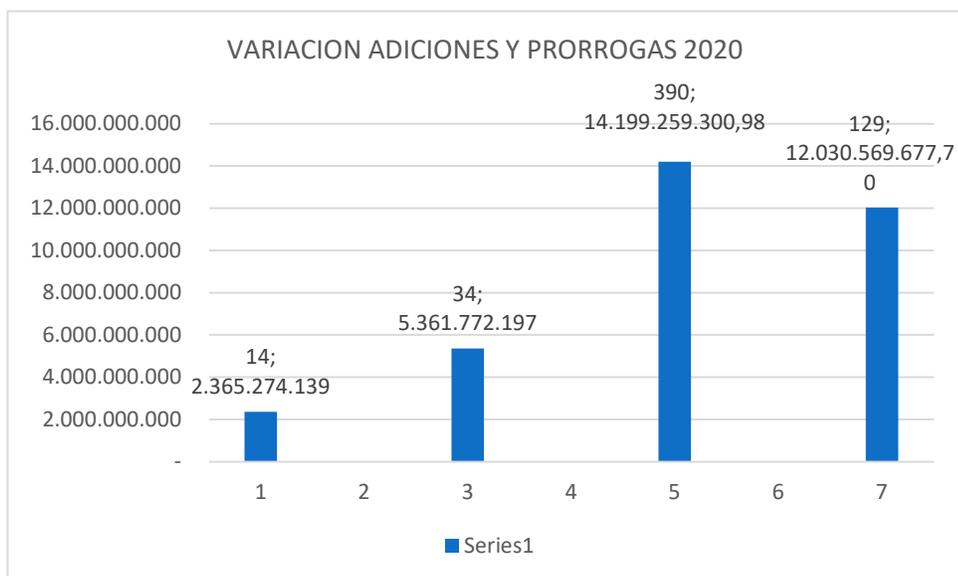


Imagen 7. Variación adiciones y prórrogas 2020

Durante el 2020, el Ministerio celebró 567 prórrogas y o modificaciones por valor de \$ 33.956.875.314,28, presentándose un aumento significativo en los 2 últimos trimestres, tal como lo muestra la imagen anterior.

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1º) –MINSALUD

En Atención a la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, en la vigencia 2020, se celebraron 36 contratos y o convenios interadministrativos por valor de \$ 361.826.834.629,00, siendo el valor más alto por este tipo de contratación en el primer trimestre, correspondiente a un 91% del valor total de lo contratado en el año.

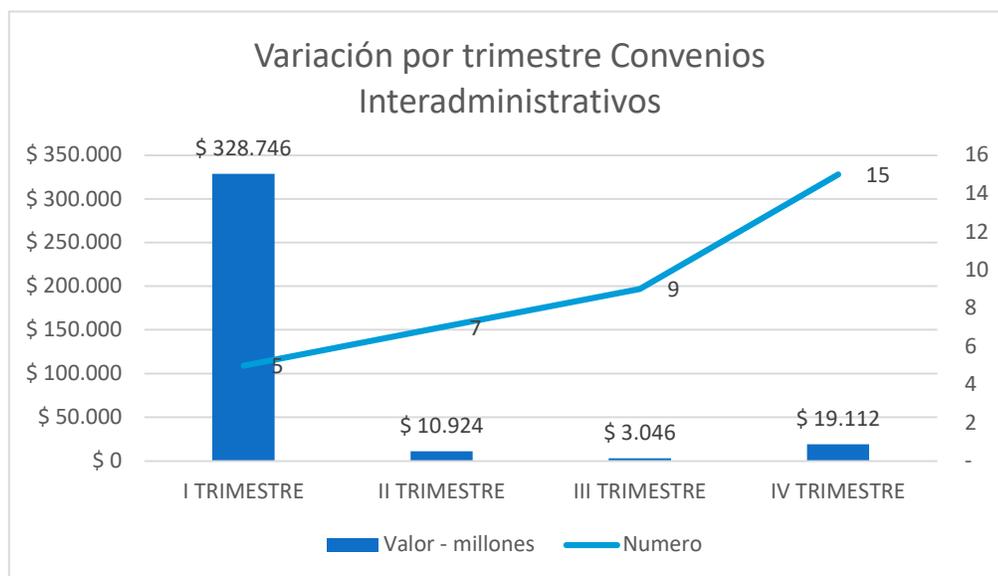


Imagen 8. Variación por trimestre Convenios Interadministrativos

La suscripción de nuevos contratos como las adiciones y/o prórrogas cuentan con la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que en la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social no existen funcionarios que puedan desarrollar las actividades contratadas o que existiendo los mismos, no son suficientes para dar cumplimiento a los compromisos misionales, por lo tanto,

se da la constancia por la necesidad del servicio.

El proceso de contratación se da en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece que «Los órganos públicos sólo podrán celebrar contratos de consultoría o de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, cuando no existan personal de planta especializada para la labor requerida». Las certificaciones reposan en las carpetas de los contratos celebrados.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Plan de Adquisiciones del MSPS y la relación de los contratos suscritos se encuentra publicado en el SECOP, en la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social en el Link de Transparencia y Acceso a la Información, allí se informa la justificación de la contratación realizada por esta institución.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

CONTRATACION 2020						
CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEBRE		DICIEMBRE	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Personas Naturales	1	\$ 13.846.000	10	\$ 83.978.633	53	\$ 2.372.038.000
Personas Jurídicas	1	\$ 300.000	2	\$ 117.121.900	8	\$ 631.536.416
SUBTOTAL ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS EN EL MES	2		12		61	
Total No. de contratos suscritos en el período a informar	75					
ADICIONES Y PRORROGAS						
Adiciones - Prorrogas Personas Naturales			12	\$ 42.847.428		
Adiciones - Prorrogas Personas Jurídicas	3	\$ 116.221.062	5	\$ 590.697.822	9	\$ 1.251.659.762

Imagen 9. Fuente UAE FNE Información con corte a 30 de diciembre de 2020- correo electrónico del 19 de enero de 2021

Verificada la Información remitida por la Unidad Administrativa Especial- Fondo Nacional de Estupefacientes (en adelante UAE-FNE), mediante correo electrónico fechado el 19 de enero de 2021 a la Oficina de Control Interno (en adelante (OCI) de esta Cartera Ministerial con relación al acápite de contratación en el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se infiere que:

1. La UAE – FNE en el IV Trimestre de 2020 suscribió 64 contratos con Personas Naturales por valor de **\$ 2.469.862.633-**
2. Así mismo, 11 contratos con Personas Jurídicas por la suma de **\$ 748.958.316.**
3. Que en el período en estudio se efectuaron prórrogas y adiciones (29) por un valor de \$2.001.426.074.
4. Llama la atención que la UAE-FNE no indique las razones del aumento en contratación durante el mes de diciembre de la vigencia, así como tampoco se explica el incremento presentado en términos de adiciones y prórrogas durante la vigencia.
5. No se reporta ninguna adición o prórroga en el rubro de convenios interadministrativos.

VARIACION % III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020 – UAE. FNE

UAE - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – CONTRATACION III TRIMESTRE.

CONSOLIDADO						
CONTRATACION III TRIMESTRE 2020 UAE-FNE						
	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
CONCEPTO	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR
Personas Naturales		\$ 606.112.204,00		\$ 95.416.533,00		\$ 6.802.267,00
Personas Jurídicas		\$ 164.727.200		\$ 1.986.489.364		\$ 584.712.704
Convenios Interadministrativos.		\$ 950.272.505				
Total, No. de contratos suscritos en el período a informar	60					
SUBTOTAL ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS EN EL MES	ORDENES DE COMPRA N° 51400	\$ 842.800				
ADICIONES Y PRORROGAS						
Total, No. de contratos adicionados o prorrogados, en el período a informar	2		5		3	
SUBTOTAL ADICIÓN - PRORROGA		\$ 9.880.000,00		\$ 52.882.565,00		

Imagen 10 Fuente UAE FNE Información con corte a 30 de diciembre de 2020- correo electrónico del 19 de enero de 2021

La Imagen que precede permite evidenciar que, durante el Tercer Trimestre de la vigencia analizada, la UAE-FNE suscribió 60 contratos, sin embargo, como se indicó en el Informe emitido por esta Oficina relacionado con el Tercer Trimestre, en realidad la Unidad suscribió 62 contratos y efectuó 10 adiciones. Esta oficina requirió a la UAE-FNE explicación de la inconsistencia, la cual no fue allegada a este despacho.

En el anterior orden de ideas y en términos de la comparación se presenta un incremento de 13 contratos en el Cuarto Trimestre de la vigencia, cantidad que corresponde al 17,3%; sin que la Unidad indique las razones o justifique tal incremento.

En relación con el presupuesto destinado a la contratación en el III trimestre, vale decir que el monto indicado en la matriz es de \$4.394.532.777. correspondientes a los 62 contratos reportados, en tanto que para el IV Trimestre de la vigencia el monto presupuestal asignado fue de \$ 3.218.820949, valor que representa una disminución del 27%.

En términos de las adiciones y prórrogas el monto presupuestal ascendió a \$62.762.565 para las 10 adiciones reportadas durante el Tercer Trimestre en tanto que el Cuarto trimestre reporta un gasto de \$ 649.865. 611,20; de la vigencia analizada.

A pesar del valor indicado para el cuarto trimestre, la matriz reportada por el FNE indica que el gasto en adiciones fue de \$ 590. 015.217, 40. Presentándose una diferencia de \$59. 015.217, 40.

Lo anterior requiere explicación o ajuste por parte de la UAE_FNE

COMPARATIVO CONTRATACION III TRIMESTRE VRS IV TRIMESTRE 2020 UAE-FNE.

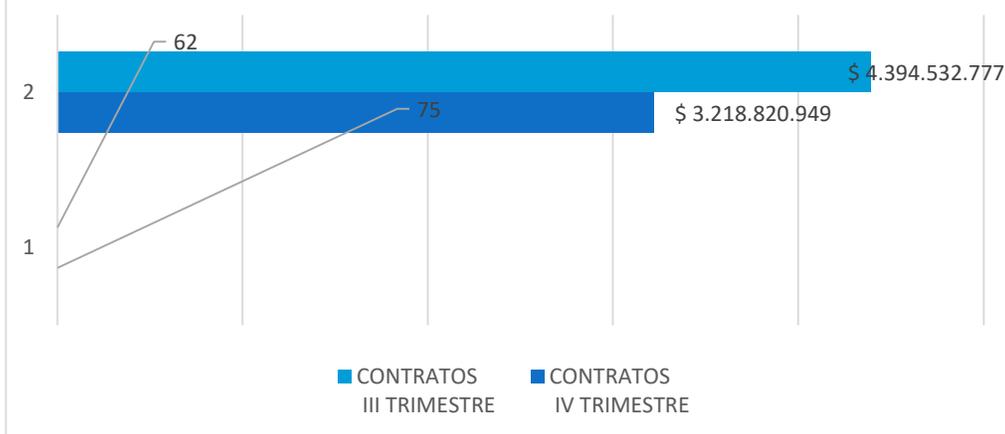


Imagen 11. Construcción propia. Con Base en la información reportada por la UAE-FNE

La Imagen 11 permite evidenciar un hecho paradójico en el sentido de que si bien para el cuarto trimestre de la vigencia, se efectuó un 17.3% más de contratos con relación al periodo anterior, el monto en términos de presupuesto disminuyó en 27%.

Pero si bien es cierto que en términos presupuestales el monto de la contratación fue menor en el cuarto trimestre con relación al tercero, el gasto consolidado para el periodo en el rubro de adiciones fue del orden de \$ 649.865. 611,20. Valor que sumado al presupuesto de contratación aumenta enormemente los valores, puesto que la cifra consolidada para el trimestre es de \$ 3. 868.686.560.

En el anterior orden de ideas, el porcentaje real de disminución del presupuesto para contratación fue del 12%.

CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1º) – UAE - FNE

La UAE – FNE no reportó haber suscrito algún convenio y o contratos interadministrativos nuevos para el Cuarto Trimestre.

3. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene un parque automotor compuesto por 30 vehículos entre los cuales se cuenta con automóviles, camionetas, camperos, motos y un camión; así mismo, provee combustible a las plantas eléctricas, cuartos fríos de malaria y almacén de la zona franca cuando a ello hay lugar.

En tal sentido y de conformidad con lo reportado por el Grupo de Apoyo Logístico mediante correo electrónico en relación con el parque automotor, con corte a 31 de diciembre de 2020 se tienen las siguientes consideraciones:

El Grupo de Servicios de Apoyo Logístico de la Subdirección Administrativa, con correo fechado el 15 de enero de 2021 remite archivo Excel denominado “12. Consolidado Vehículos Diciembre (sic) 2020” con la información correspondiente al mes de diciembre de la citada vigencia; así:

CONSUMO VEHICULOS MINISTERIO III TRIMESTRE 2020

Asignado - Dependencia	Combustibles	Aceites y Lubricantes	Mantenimiento de vehículos	Parqueadero vehículos	TOTAL
TOTAL	\$ 9.300.357	\$ 230.900	\$ 7.748.963	\$ 2.013.107	\$ 19.293.327

Imagen 12: Fuente: Informe de Austeridad Tercer Trimestre 2020 Oficina de Control Interno MSPS.

La Subdirección Administrativa a través del Grupo de Servicios de Apoyo Logístico reportó un consumo para el periodo analizado por monto de diez y nueve millones doscientos noventa y tres mil trescientos veintisiete pesos m/cte. (\$19.293.327).

CONSUMO VEHICULOS MINISTERIO IV TRIMESTRE 2020

Ahora bien, como se dijo arriba el Grupo reporta información relacionada con el mes de diciembre en relación con el comportamiento del parque automotor del ministerio.

Asignado - Dependencia	Combustibles	Aceites y Lubricantes	Mantenimiento de vehículos	Parqueadero vehículos	TOTAL
TOTAL	\$ 7.765.094,84	\$ -	\$ 136.612,00	\$ 2.013.107,00	\$ 9.914.813,84

Imagen 13: Fuente: Grupo de Servicios de Apoyo Logístico de la Subdirección Administrativa, correo electrónico del 15 de enero de 2021.

Durante el periodo analizado se presentó un gasto total de nueve millones novecientos catorce mil ochocientos trece mil pesos con ochenta y cuatro centavos m/cte. (\$9.914.813,84) distribuidos así:

Combustibles: \$7.765.094,84.

Aceites y Lubricantes: \$0-

Mantenimiento de vehículos: 136.612,00

Parqueadero de Vehículos: \$2.013.107.00

VARIACION % III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020 – MINSALUD

En términos de la variación del gasto en el rubro de Consumo de Vehículos, es dable afirmar que para el cuarto trimestre de la vigencia se presentó una disminución del 48.6% lo que implica un ahorro de \$ 9.378.513,16.

Los rubros que comportaron una disminución en el gasto son:

-Combustibles: - \$ 1.536.262,16

-Aceites. \$ 230.900

-Mantenimiento: \$ 7.612.351



Imagen 14; Fuente: Grupo de Servicios de Apoyo Logístico de la Subdirección Administrativa, correo electrónico del 15 de enero de 2021.

Como se observa en la anterior gráfica, se presentó disminución del 48.6% lo que implica un ahorro de \$ 9.378.513,16.

De los 30 vehículos con los que cuenta esta cartera ministerial, únicamente 4 de ellos no reportaron consumos, en igual sentido las Plantas Eléctricas, los cuartos fríos, el almacén ni la zona franca reportan consumo, lo anterior explica en muy buena parte el importante porcentaje de disminución en el gasto.

CONSUMO VEHICULOS MINISTERIO IV TRIMESTRE 2020 UAE-FNE

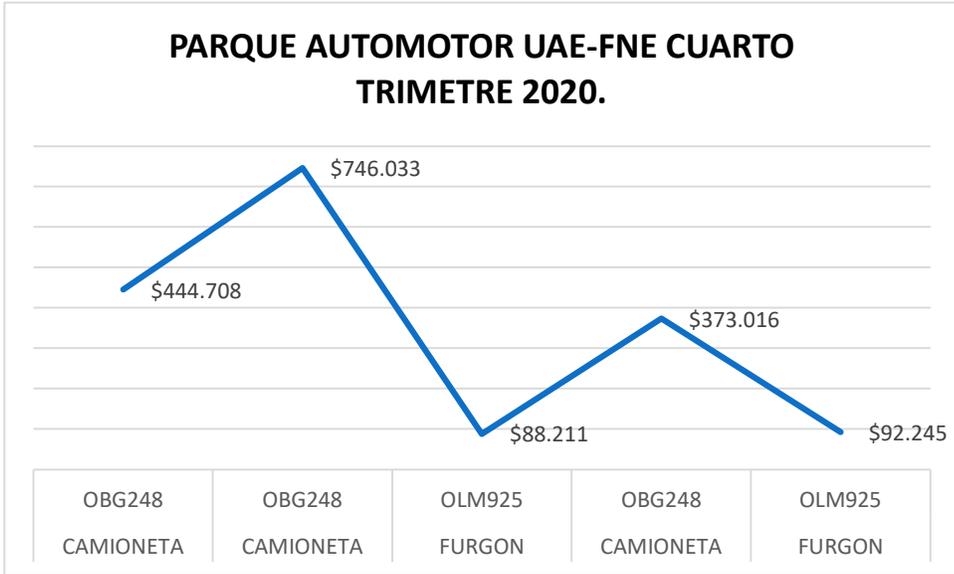


Imagen 15 Construcción propia. Fuente UAE-FNE. Enero 19 de 2021.

De conformidad con lo reportado por la UAE-FNE, durante el Cuarto Trimestre de 2020 se efectuó erogación en el rubro de combustibles por valor de \$ 1.744.213,00 monto que representa un incremento del 68.4%, con relación al gasto reportado en el Tercer Trimestre de la misma vigencia, cuyo monto ascendió a \$ 549.470,43 pesos.

VARIACION % III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020- UAE – FNE.

Se evidencia que, para el último trimestre de la vigencia, en razón a que las medidas de emergencia decretadas por el gobierno nacional permitieron algo de presencialidad un incremento en el consumo de combustible de los dos vehículos del FNE, en el porcentaje arriba descrito (68.4%).

4. NÓMINA (Circular 2/08)

NÓMINA IV TRIMESTRE 2020 – MINSALUD

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO 2020			
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Horas Extras y Festivos	\$ 20.475.122	\$ 20.562.512	\$ 38.512.818
Nómina	\$ 4.660.666.794	\$ 9.072.638.295	\$ 5.702.639.983
Auxilio de Transporte	\$ 2.153.077	\$ 2.242.217	\$ 2.007.125
Total Nómina	\$ 4.683.294.993	\$ 9.095.443.024	\$ 5.743.159.926
Número de Servidores Públicos	651	654	651
Servidores públicos de carrera	478	479	478
Servidores públicos de libre nombramiento	100	101	100
Provisionales	73	74	73
Cargos Vacantes	77	74	77
<p>DECRETO 1009 DE 2020 -ARTÍCULO 16. AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Defensa Nacional y la Policía Nacional, lo mismo que aquellas conmemoraciones de aniversarios de creación o fundación de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional cuyo significado, en criterio del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, revista particular importancia para la historia del país.</p> <p>Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, salvo el caso de las empresas públicas que compitan con empresas del sector privado.</p>	<p>El Ministerio de Salud y Protección Social esta cumpliendo con el artículo 16 puesto que no se realizaron fiestas, recepciones, agasajos o conmemoraciones.</p>		
<p>DECRETO 1009 DE 2020 - ARTÍCULO 17. CONDECORACIONES. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.</p> <p>Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior.</p> <p>Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que estén a cargo de la Presidencia de la República o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias.</p>	<p>El Ministerio de Salud y Protección Social esta cumpliendo con el artículo 17 puesto que no se otorgaron condecoraciones.</p>		

Imagen 16 Fuente: Subdirección de GTH

En la imagen anterior, se puede observar que las variaciones que se presentaron en la planta a lo largo del trimestre fueron mínimas.

VARIACION MENSUAL NOMINA EN EL IV TRIMESTRE 2020

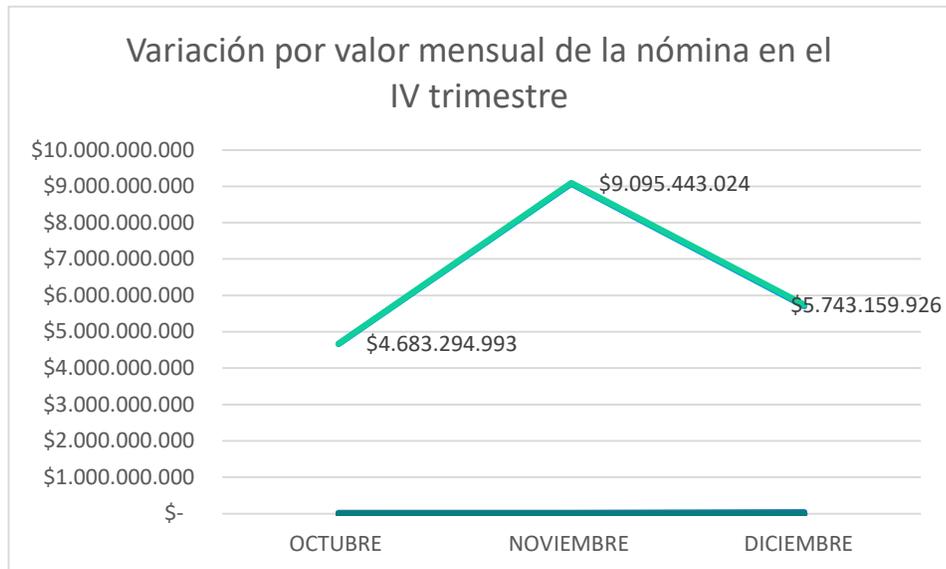


Imagen 17, Construcción Propia Fuente: Subdirección de GTH

Frente al gráfico anterior, se observa que el valor más alto en pago de nómina del IV trimestre de 2020 se realizó en el mes de noviembre por cuanto de acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano en correo electrónico del 29 de enero de 2020, se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1422 de 2020, *por medio del cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020: "ARTÍCULO 1. Pago prima de navidad para la vigencia fiscal 2020. Para la presente vigencia fiscal, la prima de navidad a que tienen derecho los servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional, se reconocerá y pagará en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que esté regulada la prima"*.

ANALISIS HORAS EXTRAS Y FESTIVOS EN EL IV TRIMESTRE 2020-MINSALUD

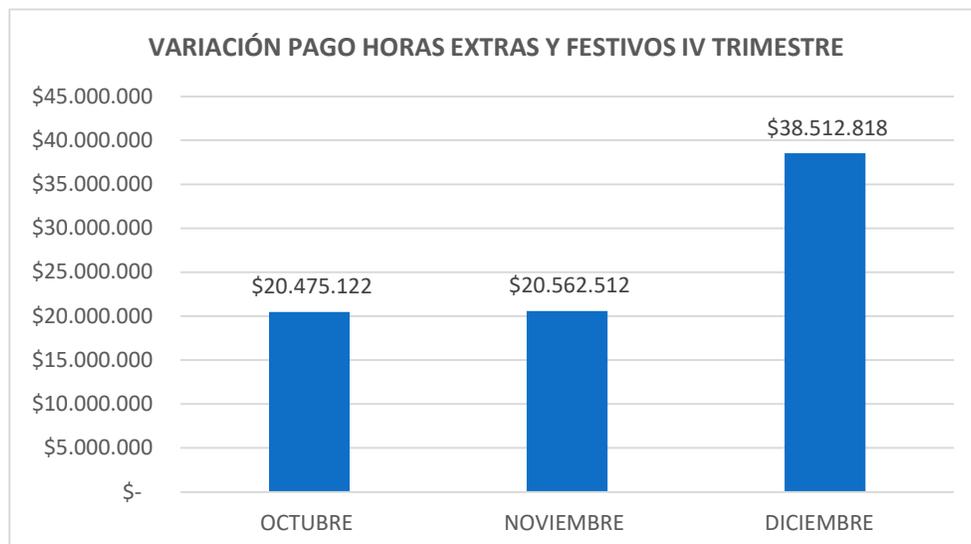


Imagen 18, Construcción Propia Fuente: Subdirección de GT

En Cuanto al pago de horas extras y festivos del IV trimestre de 2020, en los meses de octubre y noviembre se mantuvo estable, en un promedio de \$20.520.317, mientras que en diciembre se observa un aumento en el pago por este rubro de \$17.992.501 sobre los 2 meses anteriores, lo cual de acuerdo a información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano se debe a que en el cuarto trimestre, específicamente en noviembre, el incremento del rubro de las horas extras se debió al aumento de las horas extras nocturnas reportadas y en diciembre, al pago en dinero de unos días compensatorios causados y acumulados por servidores públicos, según Resolución No. 3542 de 2020.

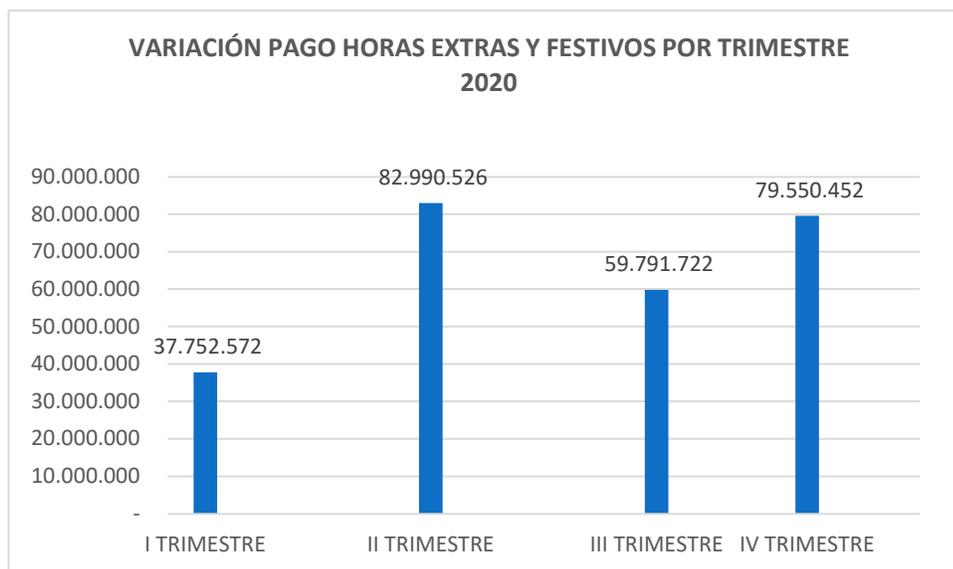


Imagen 19 Construcción Propia Fuente: Subdirección de GTH

En atención a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020, la Subdirección de Gestión de Talento Humano informa que el Ministerio de Salud y Protección Social está cumpliendo con el artículo 16, puesto que de no se realizaron fiestas, recepciones, agasajos o conmemoraciones. De igual manera, informan que se está cumpliendo con el artículo 17, puesto que no se otorgaron condecoraciones.

NOMINA UAE- FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			
NÓMINA CUARTO TRIMESTRE 2020 UAE-FNE			
CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Horas Extras y Festivos	\$ 725.291	\$ 287.261	\$ 974.693
Nómina	\$ 84.264.143	\$ 99.182.241	\$ 94.465.928
Auxilio de Transporte	\$ 541.698	\$ 617.124	\$ 617.124
Número de Servidores Públicos	22	23	23
Servidores públicos de carrera	9	9	9
Servidores públicos de libre nombramiento	4	4	4
Provisionales	9	10	10
Cargos Vacantes	1	0	0
OBSERVACIONES:			

Imagen 20. Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020.

La imagen que precede permite evidenciar movimiento en los meses de noviembre y diciembre en relación con el número de Servidores públicos al pasar de ser 22 en octubre a 23 en los meses de noviembre y

diciembre.

Igual caso ocurre en relación con el número de provisionales que para el mes de octubre era de 9 y los dos últimos meses fue de 10 servidores en provisionalidad.

En la línea de cargos vacantes en octubre existía una y en los meses de noviembre y diciembre no se reporta ninguna vacante.

VARIACION NÓMINA III TRIMESTRE 2020 v/s IV TRIMESTRE 2020- UAE – FNE.

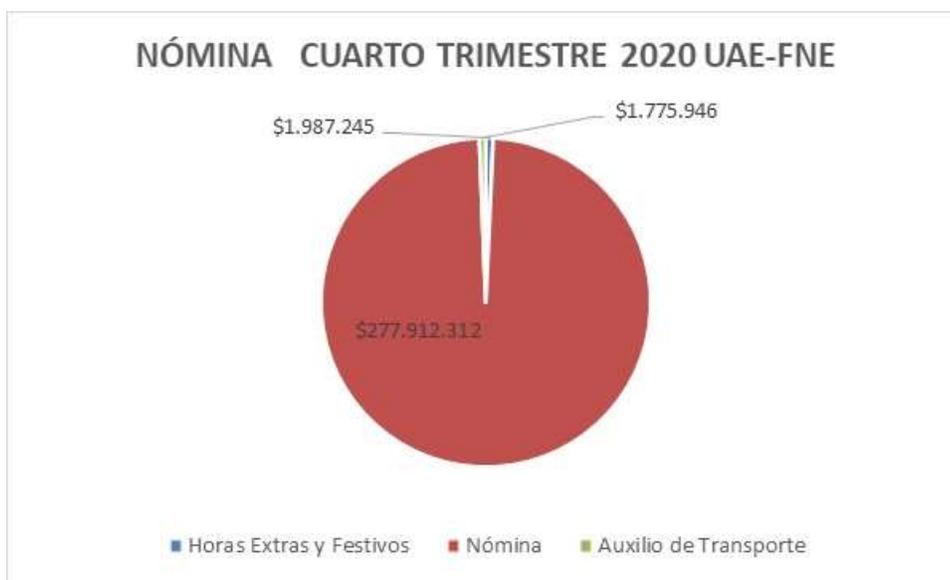


Imagen 21. Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020.

Durante el tercer trimestre del año 2020 se ejecutaron gastos en el rubro de nómina distribuidos así: Horas extras y festivo con un gasto de \$ 1.987.245, Auxilio de transporte; \$ 1.775.946 pesos y en nómina el gasto ascendió a \$ 277.912.312 pesos.



Imagen 22. Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020.

Como lo evidencia la gráfica; en el Cuatro Trimestre de la vigencia se presentó un incremento en los gastos asociados al rubro de nómina representado en 9,64% con relación al trimestre inmediatamente anterior, posiblemente asociado al número de funcionarios vinculados que como se vio arriba, aumentó en uno (1).

5. COMISIONES (Viáticos y Tiquetes). (Decreto 26/98 Art 16)- IV TRIMESTRE-MINSALUD

Según lo informado mediante correos electrónicos suscritos por los servidores públicos responsables de gestionar los Viáticos y Gastos de Viaje de la Subdirección Financiera – Grupo de Viáticos y Comisiones y Grupo de Tesorería, en el periodo – IV Trimestre de 2020 – octubre, noviembre y diciembre; reportaron pagos por valor de \$ 479.330.480, correspondiente a comisiones nacionales, así:

OCTUBRE				
Dependencia	Nacionales - Cantidad	DEPENDENCIA A QUIEN SE PRESTO EL SERVICIO	Valor	TOTAL
Subdirección Financiera - Tesorería.	Viáticos		93.488.493	93.488.493
	Tiquetes-520 de 2019		67.307.194	67.307.194
TOTAL			160.795.687	160.795.687
OBSERVACIONES:				
NOVIEMBRE				
Dependencia	Nacionales - Cantidad	DEPENDENCIA A QUIEN SE PRESTO EL SERVICIO	Valor	TOTAL
Subdirección Financiera - Tesorería.	Viáticos		124.131.613	124.131.613
	Tiquetes-520 de 2019		80.721.302	80.721.302
TOTAL			204.852.915	204.852.915
OBSERVACIONES:				
DICIEMBRE				
Dependencia	Nacionales - Cantidad	DEPENDENCIA A QUIEN SE PRESTO EL SERVICIO	Valor	TOTAL
Subdirección Financiera - Tesorería.	Viáticos		64.339.194	64.339.194
	Tiquetes-836 de 2020		49.342.684	49.342.684
TOTAL			113.681.878	113.681.878
OBSERVACIONES:				

Imagen 23. Fuente: Subdirección Financiera

En cuanto a comisiones internacionales no se reportó información al igual que en los anteriores trimestres de la vigencia 2020.

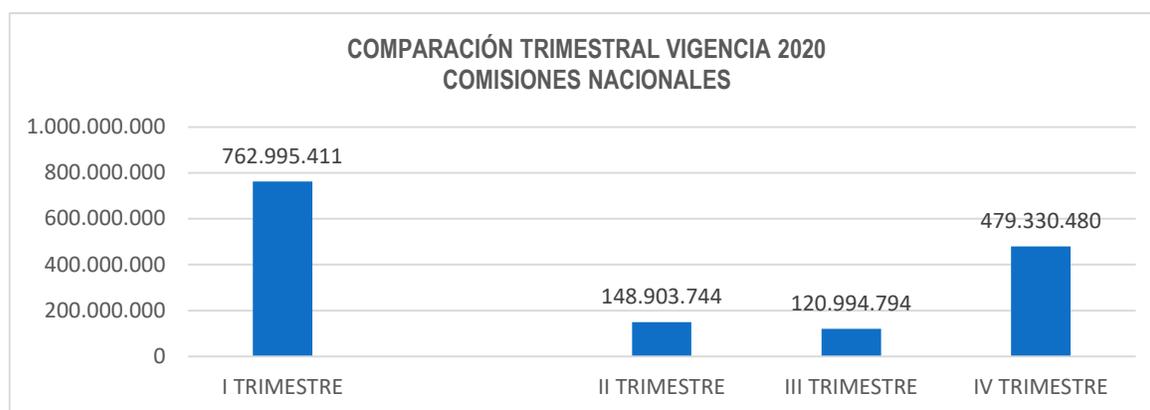


Imagen 24. Construcción propia. Fuente Subdirección Financiera

De acuerdo con el gráfico anterior, se observa que hubo una disminución por este concepto a partir del II trimestre con respecto al I trimestre, en un 80%, para el III trimestre en un 84% y para el IV en un 37%. El reporte emitido por la Subdirección financiera no indica la razón por la cual se presenta esta disminución en el gasto, sin embargo, se infiere que, a raíz de la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, los viajes disminuyeron y de allí el efecto en la baja de ejecución por este rubro.

UAE - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De conformidad con la matriz reportada por la Unidad Especial Administrativa Fondo Nacional de Estupeficientes; en el Cuarto Trimestre de la vigencia no se presentó ninguna erogación por cuenta del rubro de Viáticos y Gastos de Viaje.

6. SERVICIOS PÚBLICOS. (Decreto 1737/98 Art.14 y 15) (Circular 2/08)- MINSALUD IV TRIMESTRE

El Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, a través del grupo de servicios de apoyo logístico envió la información respecto del rubro de Servicios Públicos, en la cual se refleja a continuación el gasto total de dicho rubro, generado en el IV Trimestre de 2020, por valor de \$275.009.521, como se evidencia en la Imagen a continuación:

DETALLE SERVICIO PUBLICO	TOTAL, FACTURADO/SERVICIO	KILOVATIOS	
		CONSUMO(M3)	CONSUMIDOS
FACTURACIÓN Y CONSUMO TELEFONIA - LOCAL- LARGA DISTANCIA E INTERNET-ETB	\$90.909.538	N/A	N/A
COMUNICACIÓN MOVIL CELULARES MOVISTAR	\$6.426.714	N/A	N/A
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$13.236.729	\$1.667	N/A
ENERGIA ELECTRICA	\$164.436.540	N/A	226577,53
TOTAL	\$275.009.521		

Imagen 25. Construcción propia- Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

VARIACION % III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020 – MINSALUD

Ministerio de Salud y Protección Social Comparativo III Trimestre 2020 v/s IV Trimestre 2020 Facturación y Consumo Servicios Públicos.			
VIGENCIA	GASTO	DIFERENCIA	PORCENTAJE
III Trimestre 2020	\$ 187.843.603	\$87.165.918	46%
IV Trimestre 2020	\$275.009.521		

Imagen 26 Construcción propia- Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

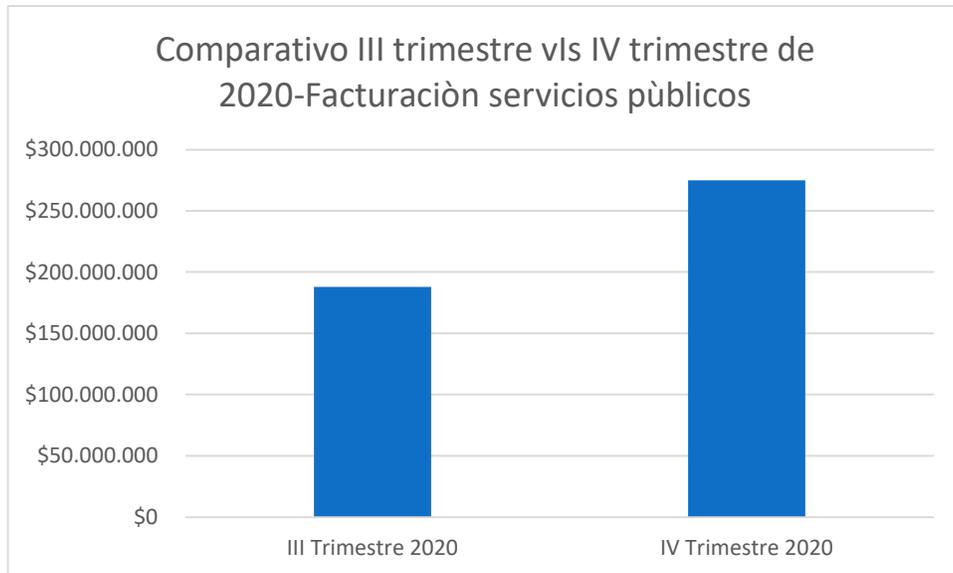


Imagen 27 Construcción propia- Fuente: Grupo de Apoyo Logístico

Con respecto a la variación del consumo en el rubro de servicios públicos, el cuarto trimestre reportó un gasto de **\$275.009.521** frente al tercer trimestre de 2020 que reportó un gasto de **\$187.843.603**, lo que representa un aumento de \$87.165.918 cifra que en términos porcentuales corresponde al 46%; lo cual puede ser atribuible al regreso gradual de algunos servidores públicos de manera presencial al Ministerio.

SERVICIOS PÚBLICOS: UAE - FNE - FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES:

FACTURACIÓN Y CONSUMO DE TELEFONIA-LOCAL-LARGA DISTANCIA E INTERNET III TRIMESTRE 2020

Respecto de la ejecución presupuestal en este rubro (Telefonía local, larga distancia e internet), durante el Cuarto Trimestre de 2020 por parte de la Unidad Administrativa Especial- Fondo Nacional de Estupefacientes, no se reporta consumo en este rubro en razón a que como se indicó en el informe emitido por esta Oficina perteneciente al segundo trimestre de la vigencia; la telefonía fija, del FNE pertenece a la Dirección de Medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, en consecuencia por ser una dependencia más de esta cartera ministerial la telefonía fija y datos de internet son suministrados por la entidad y en relación con la telefonía celular, por razones de austeridad la UAE- FNE no cuenta con este servicio.

SERVICIO DE ENERGÍA III TRIMESTRE 2020

El pago del servicio de energía que se realiza todos los meses a la empresa Enel (condensa) hasta el mes de octubre fue de un millón ochocientos diez mil treinta pesos m/cte. (\$1.810.030), y en el mes de noviembre el gasto fue facturado por dos millones ochocientos veintiocho mil ochocientos noventa pesos m/cte. (\$ 2.828.890) evidenciándose un aumento en el mes de noviembre, la UAE-FNE reporta que para el mes de diciembre aún no se cuenta con la factura.

NÚMERO CONTRATO	PERIODO FACTURADO		OTRAS SEDES	Kilowatios CONSUMID	VALOR FACTURADO
	DESDE	HASTA			
OCTUBRE	6/10/2020	5/11/2020	FNE	2796	\$ 1.810.030
NOVIEMBRE	6/11/2020	7/12/2020	FNE	4370	\$ 2.828.890

Imagen28. Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020.

SERVICIO DE ENERGÍA VARIACIÓN % III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020

Ministerio de Salud y Protección Social UAE-FNE Comparativo III Trimestre 2020 v/s IV Trimestre 2020 Facturación y Consumo Servicios Públicos Energía.			
VIGENCIA	GASTO	DIFERENCIA	PORCENTAJE
III Trimestre 2020	\$ 2.118.180	\$ 2.520.740	119%
IV Trimestre 2020	\$ 4.638.920		

Imagen29. Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020

La Imagen anterior permite evidenciar el incremento al que se llegó en los meses de octubre y noviembre en el consumo de energía eléctrica, representado en 119%, porcentaje que en pesos significa un aumento de \$ 2.520.740 pesos m/cte. Situación que posiblemente se explica en razón a que la actividad de la UAE-FNE se incrementó en el trimestre al ser posible el ingreso de servidores a las instalaciones de este.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el periodo inmediatamente anterior el número de funcionarios que asistía a las instalaciones era mínimo.



Imagen 30 Construcción propia- . Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020.

La anterior grafica permite ver con mayor comprensión el incremento explicado arriba.

SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO III TRIMESTRE 2020-FNE

En relación con el Servicio de Acueducto y Alcantarillado, así como de Aseo para el periodo analizado el FNE presentó un gasto de cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos treinta pesos m/cte. (\$487.330), al igual que ocurre con el servicio de energía; este se vio disminuido como consecuencia la emergencia sanitaria que desde el 19 de marzo de 2020 y hasta la fecha vive el país, por lo cual el volumen de funcionarios que laboran en las instalaciones del FNE disminuyó si se tiene en cuenta que en el trimestre anterior este gasto fue facturado por valor de dos millones ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta pesos m/cte. (\$ 2.177.240) lo cual implica una disminución del gasto en 78%.

SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO								
NÚMERO CONTRATO O FACTURA	PERIODO FACTURADO		OTRAS SEDES	Consumo (M3)	VALOR FACTURADO			
	DESDE	HASTA			Acueducto	Alcantarilla do	Aseo	Total
OCTUBRE	16/08/2020	15/10/2020	FNE	50	\$ 215.800	\$ 160.640	\$ 110.890	\$ 487.330

Imagen30. Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020



Imagen 31. Fuente: UAE- Fondo Nacional de Estupefacientes corte 30 de diciembre de 2020

La anterior grafica permite ver con mayor comprensión el incremento explicado arriba.

7. FOTOCOPIAS (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papeles) MSPS

En el IV trimestre de la vigencia 2020 el MSPS no reporta gastos en el presente rubro.

SERVICIO FOTOCOPIAS: IV TRIMESTRE UAE – FNE

La Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes reporta que para el IV trimestre de 2020, igual que para el III trimestre de la vigencia, no se requirió el servicio de fotocopias en razón de lo cual no se presentó gasto en dicho rubro.

8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1737/98 Art.20,21) – MINSALUD.

La Subdirección de Gestión de Operaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la norma, informó el valor de gastos por este concepto en el IV Trimestre de 2020 (octubre, noviembre, diciembre) por valor de \$ 546.562.972,39, en tanto que en el tercer trimestre de la vigencia el gasto fue de \$241.351.638,00:

Dependencia	No Contrato	Contratista	TOTAL + ADICIÓN 1 + ADICIÓN 2 - MODIFICACIÓN 1	OCTUBRE - CUARTO TRIMESTRE 2020		NOVIEMBRE - CUARTO TRIMESTRE 2020		DICIEMBRE - CUARTO TRIMESTRE 2020		
				PAGOS	FECHA	PAGOS	FECHA	PAGOS	DESCRIPCION	FECHA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES	740 del 2018	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$ 1.262.888.198,00	\$ 43.083.207,00	30/10/2020	\$ 43.083.207,00	30/11/2020	\$ 44.519.314,00	CORRESPONDIENTE AL PAGO 24 (NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE) DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO	23/12/2020
Dependencia	No Contrato	Contratista	TOTAL	OCTUBRE - CUARTO TRIMESTRE 2020		NOVIEMBRE - CUARTO TRIMESTRE 2020		DICIEMBRE - CUARTO TRIMESTRE 2020		
				PAGOS	FECHA	PAGOS	FECHA	PAGOS	DESCRIPCION	FECHA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES	1230 del 2019	U.T. MINSALUD 2020	\$ 387.318.418,00	\$ 35.774.823,00	30/10/2020	\$ 31.968.823,00	30/11/2020	\$ 50.128.603,00	CORRESPONDIENTE AL PAGO 12 (NOVIEMBRE Y BOLSA DE REFUESTOS) DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CUARTOS FRIOS	23/12/2020
Dependencia	No Contrato	Contratista	TOTAL	NOVIEMBRE - CUARTO		DICIEMBRE - CUARTO		DICIEMBRE - CUARTO TRIMESTRE 2020		
				PAGOS	FECHA	PAGOS	FECHA	PAGOS	DESCRIPCION	FECHA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES	527 de 2020	AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA	\$ 298.007.176,00	\$ 119.202.689,39	30/11/2020	\$ 119.170.700,00	23/12/2020	\$ 59.633.606,00	CORRESPONDIENTE AL PAGO 3 (DICIEMBRE 100% DE EJECUCIÓN) DEL CONTRATO DE LAVADO INDUSTRIAL Y MEJORAMIENTO DE FACHADA EN EDIFICIO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN	23/12/2020

Imagen 32. Fuente: Subdirección de Gestión de Operaciones

VARIACION % III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020 - MINSALUD BIENES MUEBLES Y REPARACIONES

Según lo reportado por la Subdirección de Gestión de Operaciones, se observa en la comparación del III y el IV trimestre de 2020, un aumento de los pagos del orden del 126% por valor de \$305.210.334. De lo anterior se deduce que para el IV trimestre reportan un contrato adicional, el No. 527 de 2020, lo cual refleja el aumento mencionado. Frente a la información reportada por la Oficina competente, no se indican observaciones adicionales a los datos.

Comparativo Ministerio de Salud y Protección Social			
Gastos de Bienes Muebles e Inmuebles Reparación			
Comparación III Trimestre 2020 V/S IV Trimestre 2020			
PERIODO	PAGOS	DIFERENCIA	%
III TRIMESTRE	\$ 241.352.638	\$305.210.334	126%
IVTRIMESTRE	\$ 546.562.972,39		

Imagen 33. Fuente: Subdirección de Gestión de Operaciones

Los pagos efectuados corresponden al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos 740 de 2018 y 1230 de 2019 y 527 de 2020.

BIENES MUEBLES Y REPARACIONE: IV TRIMESTRE UAE – FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

La Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes no reportó erogación alguna en el presente rubro.

9. GASTOS INSUMOS PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA - IV TRIMESTRE 2020-MINSALUD

Mes: Octubre a Diciembre 2020

SUBDIRECCION DE GESTION DE OPERACIONES										
NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	EFECTUADOS EN EL PERÍODO (€)	PERIODO	PAPELERIA		TONNER		INSUMOS DE OFICINA	
					CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
747 de 2018	Suministro y distribución de elementos, útiles de oficina y papelería bajo el sistema de proveeduría integral a precios unitarios fijos para las diferentes dependencias de la Entidad.	\$ 476.124.461,00	\$ 11.800.135,89	Noviembre	52	\$ 5.854.347,99			3504	\$ 5.945.787,90
604 de 2020	Suministro y distribución de elementos de y para impresión para las diferentes dependencias de la Entidad.	\$ 36.351.470,00	\$ 36.230.445,52	Diciembre			55	\$ 36.230.445,52		
1027 de 2020	Suministro y distribución de elementos, útiles de oficina y papelería para las diferentes dependencias de la Entidad.	\$ 374.094.506,28	\$ 6.216.522,97	Diciembre	46	\$ 3.013.835,34			1578	\$ 3.202.687,63
TOTAL			\$ 54.247.104,38							
OBSERVACIONES:										

Imagen 34. Fuente: Subdirección de Gestión de Operaciones

La Subdirección de Gestión de Operaciones, informó que por concepto de gastos de insumos para papelería en el IV Trimestre de 2020 se realizaron pagos por valor de \$ 54.247.104,38.

La compra corresponde a la suscripción de contratos así: 747 de 2018 Suministro y distribución de elementos, útiles de oficina y papelería bajo el sistema de proveeduría integral a precios unitarios fijos para las diferentes dependencias de la Entidad, 604 de 2020 Suministro y distribución de elementos de y para impresión para las diferentes dependencias de la Entidad y 1027 de 2020 Suministro y distribución de elementos, útiles de oficina y papelería para las diferentes dependencias de la Entidad.

En el informe del trimestre anterior, se indica que para los contratos 742,743 y 744 de 2019 se efectuó el pago final. Para el IV trimestre reportan dos nuevos contratos, el 604 y 1027 de 2020.

VARIACION % INSUMOS PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA III TRIMESTRE VS/ IV TRIMESTRE

Comparativo Ministerio de Salud y Protección Social			
Papelería e Insumos de Oficina			
Comparación III Trimestre 2020 V/S IV Trimestre 2020			
PERIODO	PAGOS	DIFERENCIA	%
III TRIMESTRE	\$ 35.126.040,65	\$ 19.121.064	54%
IV TRIMESTRE	\$ 54.247.104,38		

La variación del III trimestre de 2020 v/s IV trimestre de 2020 en consumo de papelería e Insumos de Oficina, refleja aumento del 54% con respecto del III trimestre.

**GASTOS INSUMOS PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA - IV
TRIMESTRE 2020 UAE- FNE**

La Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes no reportó erogación alguna en el presente rubro.

10. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1737/98 Art.7,8,)

En el marco de la normatividad relacionada y concretamente lo ordenado en el Decreto 1737 de 1998, particularmente lo que se relaciona con los artículos 7 y 8, en el sentido de que solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Y que La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios.

Así las cosas, el Grupo de Comunicaciones reportó consumo en los contratos números 557 de 2019 y 484 de 2020, suscritos con Acomedios.

En el mes de octubre se efectuó el pago final por un monto de \$116.178.358, pago relacionado con el contrato número 557-2019.

En el mismo orden de ideas en el mes de diciembre de 2020 se efectuaron pagos así: pago 1: \$141.938.057 y Pago 2: \$1.794.560.263 correspondientes al contrato 484 de 2020.

En consecuencia, el monto total de gasto para el periodo objeto de análisis se efectuó una erogación por valor de \$ 2.052.676.678.

PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD IV TRIMESTRE 2020.		
CONTRATISTA	NO. CONTRATO	Valor Publicidad y/o publicaciones IV trimestre 2020
Acomedios	557-2019	\$ 116.178.358
Acomedios	484-2020	\$ 141.938.057
		\$ 1.794.560.263
TOTAL		\$ 2.052.676.678

Imagen 35. Fuente: Información remitida por el Grupo de Comunicaciones enero de 2021

VARIACION % III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020 – PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD.

VARIACION PUBLICIDAD III TRIMESTRE 2020 V/S IV TRIMESTRE 2020			
PERIODO	PAGOS	DIFERENCIA	%
III TRIMESTRE	\$ 495.617.137	\$ 1.557.059.541	214
IV TRIMESTRE	\$ 2.052.676.678		

Imagen 36. Fuente: Información remitida por el Grupo de Comunicaciones enero de 2021

Si bien el cuadro que antecede muestra un porcentaje elevado en términos del aumento en el gasto durante el periodo analizado correspondiente al 214% lo que significa un incremento de \$ 1.557.059.541, este fenómeno obedece a que en el mes de octubre se efectúa el último pago al contrato 557-2019 y da inicio el contrato 484-2020, al cual se le efectúan dos erogaciones en el periodo.

Dado lo anterior afirmar que no ha habido austeridad con base en las cifras citadas resulta incorrecto por cuanto las circunstancias en que se da el incremento obedecen a la lógica contractual de la coyuntura. Como anteriormente.

11. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Subdirección Administrativa del MSPS remite mediante correo electrónico del 28 de enero de 2021 la siguiente información, respecto del cumplimiento del artículo 18 del Decreto 1009 de 2020:

	ACCIONES
ARTÍCULO 18. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:	
a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.	Se cuenta con mecanismos ahorradores de agua tanto en los sistemas sanitarios como en los lavamanos. Adicionalmente se cuenta con orinales cero agua en todas las unidades sanitarias del edificio del Ministerio.
b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.	Se realizan campañas de sensibilización continuamente a través del Programa "Planeta saludable". De acuerdo a la solicitud dirigida a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se contrató por dicha dependencia la capacitación denominada "Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sostenible" en la cual participaron varios miembros del equipo de gestión de energía, entre otros funcionarios. Se realizó campaña de sensibilización sobre el ahorro de energía denominada "Ahorra energía. Ama la vida", que consistió en banners en la intranet, fondos de pantalla y mensajes con consejos de ahorro divulgados en el informativo del Ministerio que circula por correo electrónico.
c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	Desde 2019 se realizó el cambio de luminarias a sistema led en todo el edificio. Se encuentra vigente la Circular #21 de 2019 con la cual se socializa el horario en que se apaga la iluminación del edificio y se especifica la forma en que los funcionarios deben solicitar el encendido de la iluminación local por fuera del horario laboral especificado. El Ministerio tiene como política para las adquisiciones de tecnología que deben cumplir con el uso de tecnologías que generen el menor impacto ambiental y mayor eficiencia energética, así se adquirieron equipos tecnológicos en 2020; se emplean además las

	diferentes herramientas tecnológicas como hibernación automática en las impresoras y equipos de cómputo y ahorro energético en los servidores de datos y demás equipos del Centro de Computo.
d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina: Las impresoras adquiridas por el Ministerio tiene la posibilidad de imprimir a doble cara y el papel dañado se reutiliza. Se realiza la recolección y separación en la fuente del material reciclable el cual es recogido por una asociación de reciclaje de la zona para que realice el aprovechamiento de los mismos. Maximización de vida útil de herramientas de trabajo: Para maximizar la vida útil se repotencian los equipos de cómputo y servidores, igualmente se actualizan a nivel de software; se virtualizan servicios de telefonía para minimizar la entrega de teléfonos físicos. Reciclaje de tecnología: Los elementos de TI se entregan a la empresa especializadas en reciclaje de tecnología para su disposición final.
e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.	Se cuenta con el espacio para que los bici usuarios ubiquen sus bicicletas y este modo de transporte se promueve a través del Programa "Planeta saludable".
f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.	Durante el año 2019 se realizó el análisis de la posibilidad de comprar energía en bloque por parte del Ministerio y entidades adscritas pero se concluyó que no es posible hacerla en el corto plazo por cuanto deben hacerse adecuaciones físicas e inversión en equipos que resultan muy costosos. El Ministerio y las entidades adscritas optaron por ir adquiriendo los equipos y hacer adecuaciones a través de varias vigencias y volver a analizar la viabilidad financiera y técnica de la compra de energía en bloque posteriormente. Hasta la fecha se adquirieron 8 telemedidores de energía, se reemplazó el consumo desde un transformador de Nivel 1 a otro de Nivel 2 que tiene una tarifa más baja por kWh y se reemplazó un transformador en el edificio del Ministerio.
Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior	En el año 2020 se presentó un ahorro en el consumo de kWh del 17,69%, ya que se pasó de 1.1521.394 kWh en 2019 a 948.484 kWh en 2020. Esto representó un gasto menor en 13,84% de un año a otro, habiendo pagado un total de \$596.614.970 en 2019 y disminuyendolo a \$514.064.760 en 2020.

Imagen 37. Fuente: Información remitida por la Subdirección Administrativa enero 28 de 2021

La Oficina de Control Interno continuará realizando el seguimiento a cada una de las acciones que se lleven a cabo en el marco de la Sostenibilidad Ambiental por parte del Ministerio y tendrá en cuenta las delegaciones dadas por la Secretaría General en memorando 202040000063173 de 2020.

12. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Decreto 1737/98 Art.22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario informó mediante el radicado 202145000017673 del 26 de enero de 2021 que no se dio inicio a investigación alguna por incumplimiento de normas de austeridad del gasto.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Generales:

- Se continúa requiriendo mejorar los tiempos de envío de los reportes de información, dentro del término sugerido por las dependencias responsables, de acuerdo a la circular 006 de 2015 para la consolidación del informe de austeridad, con el fin de poder analizar y validar la información reportada en cada periodo con anticipación e informar las observaciones pertinentes de acuerdo a los aumentos y/o disminuciones que se pueden presentar.
- Se reitera la necesidad de hacer uso de la celda de observaciones de forma más descriptiva, con el fin de que los procesos informen los aumentos y disminuciones que se presenten en el periodo de diferentes erogaciones que contempla el informe.
- Esta oficina sugiere seguir fortaleciendo los planes de gestión ambiental, acorde con lo establecido en el Decreto 1009 de 2020.

Específicas:

- Se reitera la necesidad de hacer uso de la casilla de observaciones contenida en el formato de reporte, a fin de tener un panorama más claro y amplio de las razones por las cuales se presentan incrementos o disminuciones en pagos de diferentes erogaciones que contempla el informe, dado que el no diligenciarla demora los tiempos de consolidación del informe.
- Es necesario que la UAE-FNE verifique el total de contratos reportados en la matriz en tanto que esta Oficina verificó que dos de ellos no fueron reportados en el III trimestre y la UAE-FNE para este reporte no informó nada al respecto.
- En términos de la información relacionada con el gasto en papelería, el consumo en el Ministerio aumentó para el IV trimestre respecto del III trimestre en un 54%. Por lo anterior, se invita a hacer uso racional en este rubro.
- El año 2020 frente a los años anteriores, contempla una situación que puede marcar la diferencia en varios de los rubros del informe de austeridad, dada la declaratoria de emergencia social por el Covid 19, decretada por el Gobierno Nacional

Finalmente se concluye que la Institución en general implementa mecanismos en cada uno de los rubros sujetos de austeridad en el gasto, con el fin de dar respuesta al Plan de Austeridad de las instituciones del estado contempladas en el Artículo 69 del Decreto No. 2008 del 27 diciembre de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 72 del Decreto emanado de Minhacienda No. 2411 del 30 de diciembre, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. De igual manera se está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Correos electrónicos institucionales, correspondientes al IV trimestre de 2020 por parte de las áreas responsables de la información.
- Correos electrónicos remitidos por la UAE – Fondo Nacional de Estupefacientes
- Informe de Austeridad III trimestre de 2020

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR BELLO GOMEZ

ORIGINAL FIRMADO
MARIA LEYDI PRIAS GAITAN

Revisó: Ssilva

